

Servicios virtuales que ofrece el Poder Judicial en materia de tránsito

Las personas involucradas en un proceso judicial o causa por accidente de tránsito pueden solicitar que se realicen de manera virtual, por medio de videoconferencia:

- La toma de declaraciones y manifestaciones.
- Las audiencias de conciliación o recepción de prueba.



La herramienta autorizada por el Poder Judicial para videoconferencia es Microsoft Teams.

Requerimientos mínimos:



Tener una computadora, tableta o teléfono con acceso a Internet, cámara y micrófono.



Contar con un espacio libre de ruidos y adecuado para la realización de la audiencia.

Previo a la audiencia, el personal del despacho verificará la conectividad de las personas participantes en Microsoft Teams, para asegurar el desarrollo de la diligencia.

En caso de no contar con los requerimientos, puede comunicarlo al juzgado, el cual coordinará con una oficina cercana para facilitarle el espacio y equipo necesario.

Importante: Durante el juicio, quienes sean testigos deben brindar su declaración en una oficina judicial, de manera presencial.



¿Cómo solicito una audiencia virtual en materia de tránsito?

Si desea que su audiencia en materia de tránsito se realice en modalidad virtual, puede solicitarlo en el sitio web del Poder Judicial.

Solo debe realizar los siguientes pasos:

1. Ingrese a:
<https://audienciasvirtuales.poder-judicial.go.cr>
2. Seleccione "**Materia de Tránsito**".
3. Dé clic en "**Ingrese al formulario de solicitud de audiencia virtual**".
4. Complete el formulario y envíelo.

Consulte en el despacho que lleva su caso si tiene disponible el servicio virtual.